

## Precios de suscripción.

## EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. . . . .	5
seis id. id. . . . .	10
Anuncios particulares la línea. . . . .	0'15

## Precios de suscripción.

## FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. . . . .	6'25
seis id. id. . . . .	12'50
Número suelto. . . . .	0'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 1132

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR.

El Alcalde de Otero de Herberos, en oficio de dos de los corrientes, participa á este Gobierno que en la tarde del día 28 de Abril último, desapareció de aquel pueblo una potra de la propiedad de Pascual Blasco Vilde, de las señas siguientes:

Edad dos años, pequeña, sin marco, marceada y con una pequeña bola en la crin, pelo castaño y claro.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad por si fuera hallada la depositen en el pueblo arriba expresado.

Segovia 4 de Mayo de 1908.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

## Ministerio de la Gobernación

## REALES ÓRDENES

Debiendo subordinarse en todo caso la distribución del personal de Vigilancia á las necesidades y conveniencias del servicio, que nadie mejor que el Ministro puede apreciar, se servirá

V. S. prevenir al personal á sus órdenes que se abstengan de formular solicitudes de permuta, que en lo sucesivo no serán admitidas en el Registro central; debiendo por su parte V. S. dejar sin curso las que hasta hoy puedan haberle sido presentadas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1908.—Cierva.

Sr. Gobernador civil de....

Excmo. Sr.: El resultado de las oposiciones efectuadas hasta ahora para el ingreso en el Cuerpo de Telégrafos, lleva al ánimo el convencimiento de que en su modo de verificarse existen defectos que procede corregir. Se observa, en efecto, que en la generalidad de los casos no se ha conseguido cubrir el total de las plazas vacantes á pesar del gran número de opositores presentados, lo cual prueba que éstos no se hallaban convenientemente preparados. Esta deficiencia en la preparación puede obedecer á que el opositor no disponga del tiempo necesario para adquirir los conocimientos exigidos, debido quizá, primero, á que el anuncio de las convocatorias resulta inesperado después de un lapso de tiempo en cada caso diferente; segundo, al poco tiempo que suele mediar entre la convocatoria y los exámenes; y tercero, á la circunstancia de exigirse la aprobación de todas las asignaturas en una sola convocatoria. Todo lo cual impide cubrir las bajas que de un modo periódico se producen en el Cuerpo, que ascienden á unas 50 ó 60 al año.

También es oportuno subsanar una deficiencia observada en la práctica de la carrera del Telegrafista, consistente en la falta de conocimiento de los idiomas más usuales.

Para poner remedio á estos inconvenientes,

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien disponer:

1.º Que las asignaturas exigidas para el ingreso en la Escuela de Telégrafos, de que trata el art. 8.º del Reglamento orgánico, constituyan tres grupos, cuya aprobación por separado podrá obtener el opositor en una sola ó varias convocatorias.

Los grupos quedarán formados del siguiente modo:

## Primer grupo

1. Castellano: escritura al dictado y análisis gramatical.
2. Francés: lectura y versión al castellano.
3. Geografía.

## Segundo grupo

1. Elementos de Aritmética.
2. Elementos de Álgebra.
3. Elementos de Geometría.

## Tercer grupo

1. Nociones de Física.
2. Nociones de Química.

Los exámenes serán por escrito y orales, esencialmente prácticos.

2.º Que las convocatorias tengan lugar anualmente en el mes de Febrero, debiendo anunciarse en el de Enero la fecha de comienzo, las poblaciones donde se han de verificar y el número de plazas que hayan de cubrirse.

En el caso de que en esta convocatoria anual no se lograra cubrir el total de las vacantes anunciadas, podrá verificarse otra complementaria en el mes de Julio del mismo año.

3.º Que los opositores que lo soliciten puedan examinarse de inglés ó alemán en el tercer grupo, considerándose como mérito la aprobación de cualquiera de estos idiomas, y uniéndose la calificación que obtengan á la

conseguida en las demás materias.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Mayo de 1908.—Cierva.

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta del 2 de Mayo de 1908.)

Núm. 1121

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia

Don Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley estableciendo el juicio por Jurados, el día veintitrés del actual, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el sorteo de los mayores contribuyentes por territorial é industrial que han de formar parte de la Junta de partido, á cuyo acto podrán concurrir cuantas personas lo tengan por conveniente, y al efecto se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Segovia á primero de Mayo de mil novecientos ocho.—Miguel López.—Julián Otero.

Núm. 1142

## TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante esta sala:

La Electricista segoviana contra Real orden del Ministerio de Fomento, sobre concesión á D. Juan Maeso Moreno, para establecer una fábrica y red de energía eléctrica de alumbrado y fuerza motriz.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 4 de Mayo de 1908.—El Secretario decano, Licenciado, Francisco Cabello.

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SEGOVIA

Provistas las plazas del Escalafón del Magisterio de la provincia, anunciadas á concurso en el *Boletín oficial* de 24 de Enero último, y las que quedaron vacantes por consecuencia de la provisión de aquéllas, esta Junta ha dispuesto la inserción en dicho periódico oficial del siguiente proyecto de escalafón para el bienio de 1908 y 1909, con objeto de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente á su publicación y conforme al artículo sexto del Real decreto de 27 de Abril de 1877, puedan hacer ante la misma las reclamaciones que estimen convenientes.

NÚMERO DE	PUEBLOS	NOMBRES	SERVICIOS			CASOS EN QUE ESTÁN COMPRENDIDOS LOS QUE OCUPAN PLAZA POR MÉRITO	VOTOS DE GRACIAS		OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días		De la Junta provincial	De la Junta local	
<b>PRIMERA CLASE</b>									
1	Chañe.....	D. Fernando de Andrés.....	47	4	9	Segundo.....	>	>	
2	Cabezuela.....	Juan Martínez Provencio....	46	9	20	>	3	>	
3	Villaverde de Iscar.....	Gregorio Aguado Alvarez...	45	9	14	>	>	>	
4	Segovia.....	Mariano Gimeno Manso.....	42	8	19	Los dos del segundo.....	4	24	
5	Gomezerracín.....	Félix Pedrazuela Gómez.....	44	5	22	>	>	>	
6	Segovia.....	Timoteo Casero Hernández...	44	7	27	Primer concepto, 2.º y 5.º..	4	Varios	Caso quinto.
7	Zamarramala.....	Fermin Gutiérrez Rojo.....	44	4	10	>	>	>	
<b>SEGUNDA CLASE</b>									
8	Pedraza.....	D. Andrés San Juan Canedo...	40	1	10	>	>	>	
9	Lastras de Cuéllar.....	Tomás Gómez Mayo.....	42	7	19	>	>	>	
10	Turégano.....	Mariano Martín Zarracín....	19	6	18	Casos, 1.º, 2.º, 3.º y 5.º....	6	Varios	Dos años de escuela gratuita de adultos y Cruz de Isabel la Católica.
11	Torre Val de San Pedro...	Román Miguez de la Cruz...	40	5	21	Los dos conceptos 2.º y 3.º..	2	10	Seis años escalafón de adultos.
12	Segovia.....	Martin Chico y Suárez.....	14	1	19	Los dos del 2.º, 2.º del 3.º y caso 6.º..	2	Varios	Dos años escuela dominical, dos libros de texto procedente de la provincia de Toledo.
13	Cuéllar.....	Valentin Ibáñez Cuesta.....	31	>	22	Regla 1.ª, núm. 1, Real orden 4 Abril 1882.	>	>	Figuró escalafón Burgos, en el núm. 24, segunda categoría.
14	Segovia.....	Aquilino Betegón Lorenzo...	20	9	23	Los dos del 2.º y 3.º del 3.º..	5	>	Dos años de escuela de adultos.
15	Ortigosa del Monte.....	Juan Alonso Santos.....	39	2	9	>	>	>	
16	San Cristóbal de la Vega..	Julián Núñez Alvarez.....	37	1	19	Los dos del 2.º y 5.º.....	6	12	
17	Ituero.....	Mariano Martínez Provencio..	39	2	>	>	>	>	
<b>TERCERA CLASE</b>									
18	Ayllón.....	D. Francisco de Grado Parra...	38	>	5	Los dos del 2.º y 3.º.....	3	14	Tres años de escuela de adultos.
19	Riofrio de Riaza.....	Narciso Ruiz Gómez.....	38	9	22	>	>	>	
20	Armuña.....	Matias Segoviano Rubio....	30	2	18	Los dos conceptos del 2.º, 3.º y 5.º..	>	Varios	
21	Matabuena.....	Juan Fernández Terada.....	38	9	21	>	>	>	
22	Maderuelo.....	Ceferino Sánchez Briviesca..	27	5	15	Primer concepto del 3.º....	>	>	Dos años de escuela de adultos.
23	Brieva.....	Mannel Palacios Renedo....	37	8	6	>	>	>	
24	Sepúlveda.....	Eloy Luengo y Mota.....	24	1	28	Segundo concepto del 2.º y 6.º..	>	Varios	Dos textos oficiales.
25	Orubia.....	Nicolás Casado.....	37	8	6	>	>	>	
26	Valleruela de Sepúlveda...	Abelardo Lércar Olivas.....	35	11	23	Primer concepto del 2.º....	>	1	
27	Rapariegos.....	Lorenzo Martín Lapuente....	36	4	20	>	>	>	
28	Segovia.....	Eustasio Sanz Gutiérrez....	22	2	7	Caso 5.º.....	4	>	
29	Navalmanzano.....	Sinforoso González Sanz....	35	10	13	Regla 1.ª, núm. 1, Real orden 4 Abril 1882.	>	>	Figuró en el escalafón de esta provincia
30	Mata de Cuéllar.....	Francisco Blanco Martín....	33	8	25	Segundo concepto del 2.º....	>	8	
31	Bercial.....	Eugenio Francisco Soblecher...	33	8	19	>	>	>	
32	Juéllar.....	Delfin Viricat.....	25	8	24	Regla 1.ª, núm. 1, Real orden 4 Abril 1882.	>	>	Figuró en escalafón de Navarra con el núm. 46, 3.ª clase
33	Martin Miguel.....	Juan de Pablos Pozo.....	33	5	29	>	>	>	
34	Santibáñez de Ayllón.....	Carlos López Moraga.....	30	4	19	Segundo concepto del 2.º y 3.º..	>	Varios	
35	Muñoveros.....	Esteban Martín Gómez.....	33	3	12	>	>	>	
36	Bernúy de Porreros.....	Juan Franc.º Loriguillo Castro	24	6	21	Primero, los dos conceptos y los dos 3.º..	3	18	Cruz Isabel la Católica.
37	Hontalbilla.....	Sandalio Sanz Blanco.....	31	8	13	>	>	>	
38	Carbonero el Mayor.....	Zacarias Casado Martín....	25	2	15	Los dos conceptos del 2.º....	2	Varios	
39	Encinillas.....	Andrés Gil Aguado.....	31	5	>	>	>	>	
40	Nava de la Asunción.....	Cirilo Herranz Miguel.....	29	2	2	Caso 5.º.....	>	8	Ocho años escuela gratuita de adultos.
41	Jambool.....	Félix Bartolomé Orejas....	30	7	19	>	>	>	
42	Navas de Oro.....	Braulio Arranz y Posadas....	14	11	>	Regla 1.ª, núm. 1, de la R. O. 4 Abril 1882.	>	2	Cruz de Isabel la Católica, figuró por méritos en la 3.ª categoría del escalafón de Madrid.
43	Cantimpalos.....	Paulino Baeza Tejedor....	30	9	22	>	>	>	
44	Segovia.....	Santiago Badillo Rodrigo....	26	6	25	Caso 5.º.....	3	5	
45	Navares de Enmedio.....	Julián Martín García.....	30	7	9	>	>	>	
46	Torreiglesias.....	Frutos Valverde Alonso....	21	3	13	Segundo concepto, 2.º y 2.º del 3.º....	>	Varios	Nueve años de escuela de adultos.
47	Madriguera.....	Francisco Varas Herranz....	34	1	25	>	>	>	
48	Sauquillo de Cabezas.....	Agustín de Frutos Muñoz....	19	>	19	Segundo concepto del 2.º....	>	Varios	
49	Valseca.....	Mariano Lorón Casado.....	31	9	2	>	>	>	
50	Vegas de Matute.....	Tomás Corcuera Montoya....	23	3	16	Primer concepto del 3.º....	1	Varios	Diez años de escuela de adultos.
51	Otero de Herreros.....	Víctor Pabón Medialdea....	30	4	6	>	>	>	
52	Arcones.....	Atanasio Atienza Martín....	29	>	4	>	>	>	
<b>CUARTA CLASE</b>									
53	Veganzones.....	D. Faustino Barroso Pascual...	29	10	13	>	>	>	
54	Fuenterrebollo.....	Angel Lobo Fresnillo.....	29	9	4	>	>	>	
55	Hoyuelos.....	José López Faraldos.....	29	6	6	>	>	>	
56	Campo de Cuéllar.....	Saturnino Muñoz Asenjo....	29	4	2	>	>	>	
57	Porreadrada.....	Luis Tejedor Cervero.....	28	5	15	>	>	>	
58	Aldeanueva del Codonal...	Guillermo Galindo Galicia...	28	3	1	>	>	>	
59	Escalona.....	Cándido Muñoz Vega.....	28	2	28	>	>	>	
60	Fuente de Santa Cruz.....	Ciriaco Pérez Rubio.....	27	11	28	>	>	>	
61	Mozoncillo.....	Ramón Yusta Casillas....	26	9	25	>	>	>	
62	Montejo de Arévalo.....	Joaquín Gutiérrez Roldán...	26	9	19	>	>	>	

63	Cerezo de Abajo.....	D. Abdón García Ruiz.....	26	3	15		
64	Fuentepelayo.....	Remigio Martín Cantalejo...	25	9	29		
65	Dehesa y Dehesa Mayor...	Matias Hernández Casado...	25	5	>		
66	Aldea del Rey.....	Gabriel de la Cruz Cuadrado...	25	4	29		
67	Valverde.....	Jorge Marinas Lázaro.....	25	>	17		
68	Condado de Castilnovo...	Tomás Sanz Hernando.....	24	9	15		
69	Fuentidueña.....	Simón Moreno y Moreno.....	24	3	22		
70	San Pedro de Gallos.....	Eugenio Matesanz Rivera...	24	3	15		
71	Zarzuela del Pinar.....	Basilio Calvo Manrique.....	23	6	17		
72	Cerezo de Arriba.....	José Mazagatos de Marcos...	23	2	28		
73	Torreçilla del Pinar.....	Felipe de la Villa Moreno...	23	1	9		
74	Navafria.....	Claudio Quintanilla Casaván...	23	>	22		
75	Torreçaballeros.....	Julián Aparicio García.....	22	7	>		
76	Abades.....	Pedro Torreño Martín.....	22	3	2		
77	Muñopedro.....	Sinforiano Rojo Arribas.....	22	2	24		
78	Villeguillo.....	Guillermo Iglesias.....	21	10	19		
79	Vegafria.....	Mariano Díez Velasco.....	21	7	17		
80	Aguilafuente.....	Niceto Martín de Andrés.....	21	7	12		
81	Collado Hermoso.....	Lucio Sanz Martín.....	21	1	4		
82	Rades.....	Paulino Senra Maroto.....	20	10	13		
83	Pinillos.....	Claudio Gómez Barba.....	20	9	29		
84	Gallegos.....	Justo Ayuso Calleja.....	20	9	23		
85	Aldeanueva de la Serrezuel <sup>a</sup>	Antonino Puebla Parra.....	20	7	24		
86	Cedillo de la Torre.....	Esteban Arribas Berrocal...	20	3	6		
87	Cuevas de Provanco.....	Victoriano Peña Cuéllar.....	20	1	3		
88	Cantalejo.....	Enrique Sanz Benito.....	20	1	1		
89	Melque.....	Luis Rubio Esteban.....	19	10	20		
90	Cobos de Fuentidueña.....	Alejandro Gómez Maté.....	18	9	26		
91	Valsain.....	Pedro Badillo Rodrigo.....	18	8	11		
92	Yanguas.....	Leonardo Domingo Sanz.....	18	7	1		
93	Santa Maria de Nieva.....	Eusebio Ayuso Martín.....	17	6	11		
94	Valtiendas.....	León Martín González.....	16	9	>		
95	Martín Muñoz de la Dehesa	Paulino Pacheco Herrero.....	16	3	11		
96	Codorniz.....	Santiago Sanz Santos.....	14	6	7		
97	Narros.....	Antonio García Fernández...	12	9	26		
98	Sepúlveda.....	Angel Prieto Alonso.....	12	>	25		
99	Sacramenia.....	Francisco Arranz Fernández...	10	5	6		
100	Migueláñez.....	Santos Vaca Rodríguez.....	10	4	17		
101	Valledado.....	Ciriaco Virseda Páez.....	10	1	9		
102	Anaya.....	Pedro Sanz Páez.....	8	10	10		
103	Aldealcorbo.....	Mateo Casla Benito.....	7	8	2		
104	Aldealengua de Pedraza...	Mariano Gutiérrez Navas...	7	7	28		
105	La Cuesta.....	Luis Sanz Cáceros.....	7	7	16		
106	Montuenga.....	Juan Encinas Rodríguez.....	7	7	10		
107	Navares de las Cuevas.....	Manuel Pérez Cerezo.....	7	7	7		
108	Arahnetes.....	Román Peñas Arribas.....	7	5	10		
109	Labajos.....	Paulino Tribiño López.....	7	2	29		
110	Adrada de Pirón.....	Emilio González del Pozo...	5	9	5		
111	Duruelo.....	Constantino García Martín...	4	7	8		
112	Sebúlcór.....	Domingo Martín Leonor.....	4	5	12		
113	Aldealengua de Sta. Maria	Trifón de Agueda Bartolomé...	4	4	27		
114	Castrillo de Sepúlveda.....	Martín Guijarro de Castro...	2	4	3		
115	Torregutiérrez.....	Angel Vázquez Gómez.....	1	8	22		
116	Pascuales.....	Mariano Galicia Vara.....	1	8	10		
117	Rebollo.....	Pedro Horcajo Merino.....	1	4	8		

ESCALAFÓN DE MAESTRAS

PRIMERA CLASE

1	Cabezuela.....	D. <sup>a</sup> Josefa Barrio Trapero.....	47	5	19		
2	Segovia.....	Isidora Martínez Bartolomé...	51	4	6	Segundo y tercero.....	>
3	Cuéllar.....	Micaela Vicente Rubio.....	45	6	8		Varios

SEGUNDA CLASE

4	Segovia.....	D. <sup>a</sup> Aurea Riópérez de la Puente	23	2	28	R. O. de 17 Octubre 1903..	Varios
5	Torreadrada.....	Manuela Padilla López.....	37	3	2		>
6	Rapariegos.....	Marcelina Barbero Castro...	41	6	3		>
7	Hontalbilla.....	Eustaquia de Frutos Maestro...	38	6	2		>
8	Segovia.....	Dolores Santinuste Rodríguez...	19	1	19		>

TERCERA CLASE

9	Nieva.....	D. <sup>a</sup> Josefa de Castro Gordero...	37	2	26		>
10	Veganzones.....	Hilaria Hernández Roque.....	40	4	9		>
11	Migueláñez.....	Isabel Cabrero Alonso.....	37	11	19		>
12	Codorniz.....	Filomena de Santos Campos...	40	11	19		>
13	Abades.....	Fidela Hernando Castro.....	37	1	3		>
14	Cuevas de Provanco.....	Francisca García Rodríguez...	38	4	26		>
15	Fuenterrebollo.....	Elisa Hernández Valero.....	36	6	15		>
16	Valsain.....	Andrea Aragoneses Andrés...	17	11	13	Primer concepto del 2.º....	2
17	Valledado.....	Eusebia Ribote Well.....	36	3	27		>
18	Torreiglesias.....	Juana Jimeno Salinas.....	18	3	7	Segundo concepto del 2.º...	Varios
19	Aldeanueva del Codonal...	Antonia Albasanz Palomo...	35	11	14		>
20	Fuentepelayo.....	Dionisia Rodríguez y Rodríguez...	30	9	11	Caso 5.º Real decreto 27 Abril de 1877...	1
21	Aldehorno.....	Manuela García López.....	34	1	20		>
22	Segovia.....	Mercedes Casero Sánchez.....	15	1	23		1
23	Zamarramala.....	Mónica Corihuela Martín.....	33	10	20		>

Los años escuela dominical de adultos gratuita.

24	Taballar.....	D. <sup>a</sup> Cecilia Contreras Ayuso...	20	10	19	Caso 5. <sup>o</sup> Real decreto 27 de Abril 1877...	1	9	Un año escuela dominical gratuita.
25	Samboal.....	Marcelina Velasco Cardeñoso.	32	21	6				
26	Garcillán.....	Escolástica de Casa González.	20	1	17	Caso 5. <sup>o</sup> Real decreto 27 de Abril 1877...	1	10	
<b>CUARTA CLASE</b>									
27	Villacastín.....	D. <sup>a</sup> Martina Fernández López..	33		19				
28	Armuña.....	Petra Vázquez Gaitero.....	32	11	24				
29	Turégano.....	Cesárea Juárez Postigo.....	32	10	24				
30	Sonchonuño.....	Felisa de Frutos Maestro.....	32	2					
31	Sanquillo de Cabezas.....	Eugenia Herrero Calvo.....	30	8	26				
32	Cuéllar.....	Isidora Arrieta Guzmán.....	26	9	7				
33	Escalona.....	Leandra Barroso Pascual.....	26	7	1				
34	Santiuste de S. J. Bautista.	Catalina Pérez Samaniego...	25	8	12				
35	Chañe.....	Atanasia Magdaleno Bastó...	25	4	1				
36	Aguilafuente.....	María Asunción Olmedo Noriega.	25	1	19				
37	Aldea del Bey.....	Francisca del Pozo y de Pedro	24	6	19				
38	Arcones.....	Ignacia Pérez Fernández....	24	3	23				
39	Mozoncillo.....	Dolores Menéndez Quintanilla	24	2	3				
40	Urueñas.....	Manuela Minguela Velasco...	24	1	11				
41	Otero de Herreros.....	Valeriana Santiuste Marcos..	22	2	16				
42	Cedillo de la Torre.....	Blasa Pérez Avellón.....	21	10	29				
43	Navafria.....	Concepción Miguez Lafore...	21	8	21				
44	Fuente Santa Cruz.....	Inés Arahetes Llorente.....	21	7	18				
45	Santibáñez de Ayllón.....	Emilia López Solares.....	20	10	5				
46	Gallegos.....	María Ramos Clementa.....	20	7	26				
47	Olombrada.....	Angela Alvaro Barral.....	20	2	7				
48	Palazuelos.....	Plácida de la Calle Lozoya...	20	1	11				
49	Honrubia.....	Rita Pérez Alvaro.....	19	2	23				
50	Laguna de Contreras.....	Marceliana Romana de Santos	18	8	29				
51	Maderuelo.....	Rosalía Loriguillo Castro....	18	8	10				
52	Aragoneses.....	Gabriela Benito Salamanca...	18	6	19				
53	San Pedro de Gaillos.....	Gregoria Herrero Sebastián..	18	6	19				
54	Navares de Enmedio.....	Petra Gil González.....	18	6	5				
55	Vegas de Matute.....	Virtudes Calesa Martínez....	18	4	6				
56	San Martín y Mudrián....	Tomasa Escorial Aldama.....	18		19				
57	Fuentes de Carbonero.....	Basilisa Adrados Salinas....	18		18				
58	Cantimpalos.....	Ignacia Vaquero Montarelo..	17	7	24				
59	Carrascal del Río.....	María González Martín.....	17	7	14				
60	Frasno de Cantespino.....	Catalina Gil Abad.....	17	3	20				
61	Boceguillas.....	Isabel Molinero Garcia.....	17	2	23				
62	Juarros de Voltoya.....	Aurelia Pinilla Velasco.....	17	2	2				
63	Moraleja de Coca.....	Clementina Santiuste Albasanz.	16	11	17				
64	Cerezo de Arriba.....	Antonia Micó Sánchez.....	16	11	16				
65	Valdesimonte.....	Martina Alvaro Santos.....	16	11	16				
66	Casla.....	Cayetana Jimeno Fraila.....	16	11	15				
67	Sepúlveda.....	Francisca Cebrián Díez.....	16	8	7				
68	Valseca.....	Francisca Núñez Montero....	15	8	26				
69	Espirido.....	Leonor Gil Hernando.....	15	8	8				
70	San Cristóbal de la Vega..	Manuela Otero Ronco.....	15	6	24				
71	Fresneda de Cuéllar.....	Gregoria Bravo Clemente....	15	6	22				
72	Mudrián.....	Angela García de Mignel....	15	6	12				
73	Pinarnegrillo.....	Francisca Lorón Ruiz.....	14	11	4				
74	Marazuela.....	Jerónima Tomé Pérez.....	14	6	8				
75	Ciruelos de Coca.....	Vicenta Gordillo Rodriguez..	14	5	14				
76	Torre Val de San Pedro...	Florencia López Vivanco....	14	4	19				
77	Revenga.....	Fuencisla Blázquez S. Felipe.	13	11	13				
78	Marugán.....	Consolación Casals.....	13	9	5				
79	Domingo García.....	Manuela Sieteiglesias Aparicio	13	4	28				
80	Aldeonsancho.....	Angela Murias Bravo.....	12	5	9				
81	Labajos.....	Plácida Torrego Mardomingo.	12	5	9				
82	Duratón.....	Aurelia Sastre Santos.....	12	5	2				
83	Coca.....	Asunción Justa López.....	11	7	19				
84	Navalilla.....	Josefa Gómez Minguela.....	10	4	7				
85	Perorrubio.....	Sabina Bravo Marugán.....	10	2	25				
86	Hinojosas.....	Eulogia López Gómez.....	10	2	20				
87	Ventosa y Tejadilla.....	Mercedes Moradillo de Castro.	10	2	19				
88	Navas de Biofrío.....	Consuelo Arranz Muñoz.....	10	2	16				
89	Muñoveros.....	Ursula Ibáñez Garilleti.....	10	2	3				
90	Torredondo.....	Evarista Gil Miguel.....	10	1	29				
91	Tabladillo.....	Margarita Alonso Manrique..	10	1	27				
92	Barnúy de Coca.....	Benita Alonso Laguna.....	9	10	12				
93	Aldehuela del Codonal....	Eduarda Rubio Albertos.....	9	10	1				
94	Segovia.....	Inés de Pablos Lucas.....	4	8	7				
95	Navas de Oro.....	Elvira Zurdo Bragulat.....	4	8	1				
96	Olmo de Barbolla.....	Josefa Lobo Herrero.....	3	6	26				
97	Segovia.....	Asunción Quinzaños Navarra.	2	1	13				
98	Navas de San Antonio....	Emilia del Barrio de las Heras	2	1					

Párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 6.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Abril de 1877.—Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas, en el término de quince días, y, resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el Escalafón definitivo, que empezará a regir desde luego. Segovia 27 de Abril de 1903.—El Gobernador Presidente, Angel Gómez Inganzo.—P. A. de la Junta, El Secretario interino, José Selvi Ferrer.